

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 843

REF.: Contrato de Factoring entre Olavecorp S.p.A. e Interfactor S.A.

LA SERENA, 26 OCT 2017

VISTOS:

1) Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, 2) Ley N° 19.983; 3) Decreto Supremo N° 1574 del año 1971, del Ministerio de Educación; 4) Resolución N° 015/018, de 23.01.2015, que nombra a la Directora Regional, 5) Resolución N° 015/11, de fecha 19.05.2017, que delega facultades en la Directora Regional; 6) Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece las normas sobre exención al trámite de toma de razón; 7) Ley 20.981, del año 2016, que aprobó el Presupuesto Publico para el año 2017, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que con fecha 23 de Octubre de 2017 se notificó a JUNJI la operación de factoring entre la empresa **Olavecorp S.p.A.**, RUT N° 76.533.984-7 (cedente) e **Interfactor S.A.**, RUT N° 76.381.570-6 (cesionario), de la factura emitida a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que se individualiza en la parte resolutive de este documento.

RESUELVO:

1° **PÁGUESE** a **INTERFACTOR S.A.**, RUT N° 76.381.570-6, la factura N° 216, de 27 de septiembre de 2017, por **\$5.655.368 (cinco millones seiscientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho pesos).**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI- REGIÓN DE COQUIMBO



MARZ/WRG/ESB/JMR/RPA/ppa

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros (Unidad de Adquisiciones)
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes



Prat Aguirre, Paola Denisse

De: Muñoz Rojas, Jorge Danilo
Enviado el: lunes, 23 de octubre de 2017 8:55
Para: Prat Aguirre, Paola Denisse
CC: Rojas Gallardo, Wilson Edgardo; Zuñiga Toro, Jorge Mauricio; Edxell Serrano Bermudez; Cortes Egaña, Raúl Enrique
Asunto: Solicitud de Resolución para Pago a Factoring Interfactor SA

Estimada Paola

Junto con saludarle, informo que el Proveedor Olavec Corp SPA Rut.:76.533.984-7, cedió el derecho de la Factura N°216, correspondiente a la Orden de Compra N°:1574-567-SE17.

Por lo anterior solicito favor generar la resolución que autorice el pago al cesionario Interfactor SA



Folio N° : 2034060

CERTIFICADO DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO

Con fecha 23-10-2017, el Servicio de Impuestos Internos certifica que, el cedente OLAVECORP SPA, RUT N° 76533984-7, domiciliado en LA CANTERA 500, ha transferido al cesionario Interfactor SA, RUT N° 76381570-6, domiciliado en Avda. Ricardo Lyon 222, piso 4, Santiago, anotando el archivo electrónico de cesión en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos, con la siguiente información:

La información relativa al deudor y al documento, se indica a continuación:

Nombre o Razón Social del Deudor:	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Vigencia de la Anotación Fecha Inicio:	VIGENTE 27-09-2017 09:24:51
Fecha último vencimiento:	27-09-2017 00:00:00
Monto cedido:	\$ 5.655.368

RUT Emisor del Documento	76533984-7
Documento	Factura Electrónica
N° de Folio	216
Fecha del Documento	27-09-2017 00:00:00
Monto del Documento	\$ 5.655.368

Saludos.

Jorge Muñoz Rojas
Unidad de Contabilidad
Subdirección de Recursos Financieros
Cordovez N°535, La Serena
Region de Coquimbo.

Junta Nacional de Jardines Infantiles | Gobierno de Chile
Tel: (+56-51) 256 3380